

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20231120003642 del 2023-01-02 se emitió el Oficio No. : **20231320008151** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

ASUNTO: Respuesta Al radicado 20221120151812 RADICADO 20226122268561 SOLICITUD ARREGLOS DE VIAS BARRIO COSTA RICA

Cordialmente,

En atención a su oficio con radicado 20231120003642, en el cual se indica **(...) Curiosamente en la calle 163a con cra 10 cambiaron losas que no están deterioradas y 5 cuadras un via terrible no ha sido intervenida! Ironías de la vida (...)**”, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión al listado de priorización entregado a la GI el cual se relaciona a continuación:

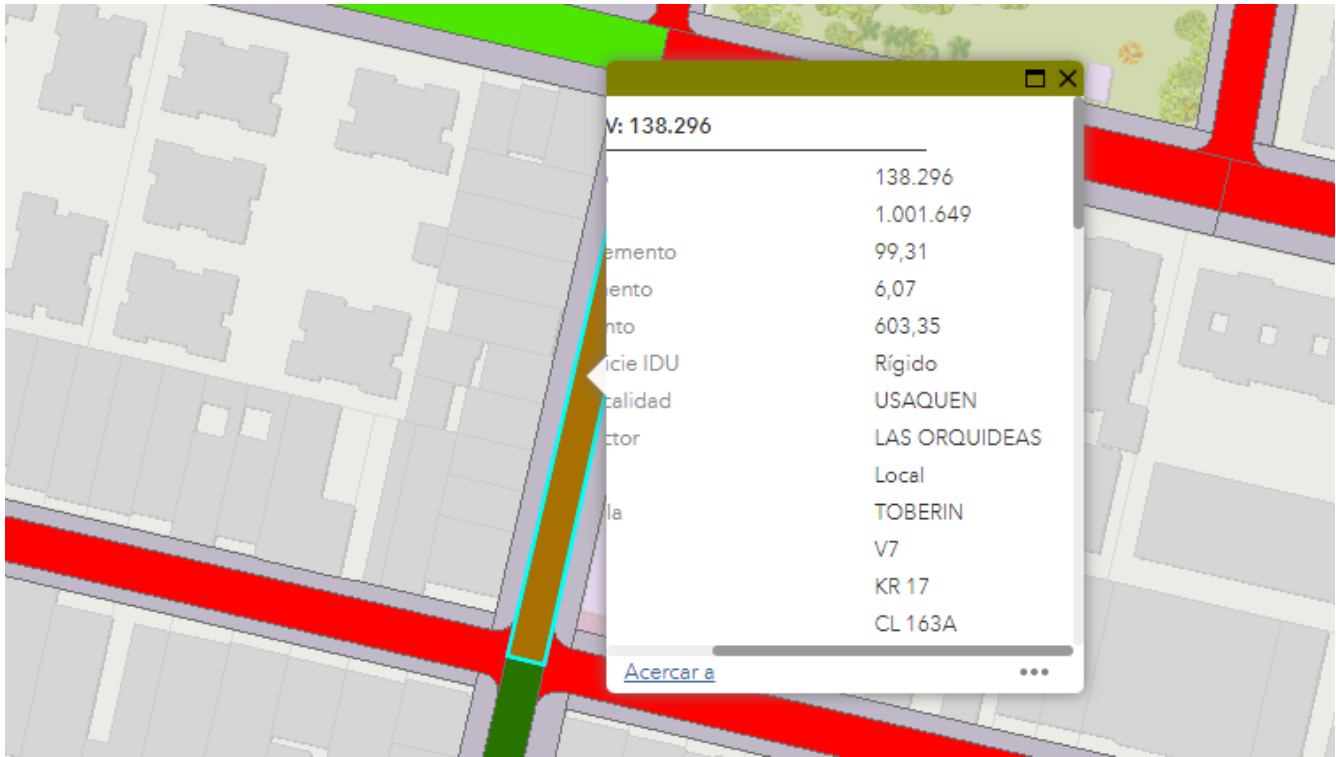


Imagen No.2: Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

La Gerencia de Intervención se permite informar que se adelantan las obras en el segmento CIV 1001649 COMO CAMBIO DE LOSA, este sector presentaba varias fallas considerables, según se puede apreciar en el registro fotográfico.



Foto N° 01





Foto N° 02



**Foto N° 03**

Es importante resaltar que la UAERMV tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial, para ello con la finalidad de identificar el estado actual del pavimento de la malla vial de la Ciudad, la UAERMV adopto la metodología PCI - Pavement Condition Index (Índice de Condición del Pavimento), como parámetro fundamental para calificar la condición superficial de la estructura de pavimento existente mediante auscultación visual y su diagnóstico final se encuentra asociado a la calificación arrojada por dicha metodología, clasificándolas en bueno, regular o mal estado.

Adicionalmente y complementando lo enunciado, resulta pertinente aclarar que, la priorización de cada uno de los segmentos viales obedece a un modelo matemático el cual a través de criterios técnicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100. Esta herramienta objetiva busca garantizar la priorización unificada de la malla vial local de la ciudad empleando factores que dan garantía de la transparencia y equidad, encaminada a mejorar el sistema de movilidad de la ciudad conservando los corredores viales que requieren mantenimientos periódicos y rutinarios a fin de mitigar el deterioro prematuro de estas vías y que por el contrario al no intervenirlas aumentará su nivel de daño cambiando el tipo de intervención a realizar, evento que suscitaría mayor tiempo de ejecución.

De acuerdo a la información verificada en la base de datos de la GI, a la fecha no se cuenta con priorización para ejecución. Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a



notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21/01/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 26/01/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que, por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Finalmente, la UAERMV reitera su voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención – UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra Zona concretos

Documento 20231320008161 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 20-01-2023 18:36:57
Revisó:	MANUEL ALFONSO ÁVILA QUINTANA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - manuel.avila@umv.gov.co
 fc8be3eb3de816a6d5af8565769d9da6cdc0ec96c4386c0659a1364addcb8e8c Codigo de Verificación CV: 07ada Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	